

11
Recivim^{to} del Diputado del Campo En la Villa de Molina en dos días
del mes de febrero mill e setecientos y quatro años los señores
Juan Lopez Sanchez, y Mathias Antonio Pina de Leon
Alcaldes ordinarios de ella, teniendo presente el titulo
del nuevo Consejo que va p^o Casera para cada uno de los años
expedido p^o e V^omo señor Marques de Villafranca, señor
de esta Villa mi señor V^o En la Villa de Madrid a
quinze días del mes de Diciembre del año pasado de proxi-
mo, que se alla al parecer firmado de su C^o y V^orendado
de D^o Joachin Antonio de Sanjos, su secretario en el
que viene nombrado p^o Diputado del partido del Jénaraz
y demás del Campo de esta Villa, Domingo Cascales Veci-
no de ella, morador en dho partido del Jénaraz, quien
p^o la mucha nieve que la noche del día treinta y uno
de dicho mes de Diciembre acadeuó en esta Villa y
su término, no concurre el día primero de este presen-
te mes a vivir a dho Empleo, como en dho titulo se preve-
ne, y niénerte dex p^o cuió motivo sus M^os dho señores
Alcaldes le hicieron parecer en las Salas Capitulares de
esta dha Villa, y Mandaron ante el p^o que en dho pre-
sencia se le diese y mostrase dho titulo, a dho Domingo Cas-
cales, para que le obedeciese, y viviese dho Empleo; y
V^opusiese p^o e usase dho, e cumpla prompto a cumplir con
lo que p^o dho C^omo S^o se le manda; y en su cumplimiento
p^o dho señores Alcaldes se le vivió juramente, a dho
Domingo Cascales, que hizo como se le quiere, y fizo cum-
plir bien y fielmente con dho Empleo de tal Diputado;
y para que en onto de se cumpla lo Mandado en dho
titulo, dho Domingo Cascales, dio p^o su fiador para dho
Empleo, a Juan Antonio Jimenez, Vecino de esta dha
Villa, e igual por a llarse presente Junto con dho Do-
mingo Cascales, de man Comun, y a voz de uno, y cada uno
dpor si y p^o e todo y solidum, y con R^onunciacion de
Leyes de la man comunidad, y demás que deber
R^onunciar los que se obligan de man Comun; y se
obligaron a que dho Domingo Cascales, cumpla, y fien